

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

966. BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL INTERINO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO UNED-MELILLA

De conformidad con los Estatutos del Consorcio y la aprobación inicial de 3 de noviembre de 2020 de la convocatoria de una plaza interina C2 en la Junta Rectora del Consorcio celebrada en dicha fecha y conforme al art. 121 de la Ley 40/2015. Y de acuerdo con lo aprobado en la Junta Rectora del Consorcio de 10 de noviembre de 2020.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de acuerdo con las siguientes:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL INTERINO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE".

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de 1 plaza como personal laboral interino de técnico Auxiliar de Informática, encuadrada en el subgrupo C2, Complemento de Destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la normativa vigente.

Dicha plaza está prevista en la plantilla del Centro UNED de Melilla y consta en el Anexo de Personal de los Presupuestos Generales de la Ciudad para el ejercicio 2020.

1. NORMAS DE LA CONVOCATORIA.-

Primera.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, página web del Centro y tablón de anuncios. Todos los demás actos que se deriven del proceso de selección se publicarán de la misma forma.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en E.S.O, FP1 o equivalente (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

- b) Derechos de examen: 7 € (de acuerdo con la actual Ordenanza Fiscal de Expedición de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla). Los desempleados y los miembros de familias numerosas estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, fotocopia compulsada del Libro de Familia.

3. PROCESO DE SELECCIÓN.-

FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas correspondientes a la parte general y específica del temario, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,2 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, restando una pregunta acertada por cada tres contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias de la parte específica del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en ese ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

CALIFICACIÓN FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistirá el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. Los que superen las pruebas pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo del Centro.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

PARTE GENERAL

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978.- Principios Generales

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles

TEMA 3.- La Corona. El Poder Legislativo

TEMA 4.- El Gobierno y la Administración del Estado

TEMA 5.- El Poder Judicial

TEMA 6.-El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Organización Institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 7.- Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PARTE ESPECIFICA

TEMA 8.- Conceptos básicos de Informática: Informática, Software, Hardware, Programas, Algoritmos y Lenguajes.

TEMA 9.- Estructura básica y componentes funcionales de un ordenador elemental. Periféricos: clasificación y descripción. Principales soportes de almacenamiento de datos. La memoria y sus tipos. Dispositivos móviles.

TEMA 10.- Instalación y mantenimiento de Sistemas Operativos de uso personal. Sistema de ficheros (Windows y Linux)

TEMA 11.- Seguridad informática. Copias de seguridad. Antivirus. Cortafuegos. Seguridad en Redes Wifi.

TEMA 12.- Ofimática: Procesadores de textos, hojas de cálculo y bases de datos.

TEMA 13.-Estrutura de la UNED.

TEMA 14.- UNED Abierta Materiales.

TEMA 15.- Estudios y metodología de la UNED

TEMA 16.- Normativa de la propia UNED. Creación de la UNED.

TEMA 17.- ROFCA. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado.

TEMA 18.-Audiovisual sobre tecnología IP. Plataforma de servicio. Aula AVIP (Videoconferencia, Webconferencia) Cadena Campus y tutorías en línea.

TEMA 19.- ¿Qué es Intecca? Áreas de conocimiento. Misión

TEMA 20.- Plataforma ALF. Características principales.

Práctica in situ de los temas anteriores.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el 8.0.ME. Nº 5000, de 15 de febrero de 2013.

La Vicepresidenta Ejecutiva,
Dunia Almansouri Umpiérrez